MARCO DE PROCEDIMIENTO PARA RESTRICCIONES INVOLUNTARIAS CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE SALVAGUARDA

FUNDACIÓN ECOHABITATS-ASOCIACIÓN AGROAMBIENTAL SANTA CLARA SERRANÍA EL PINCHE

RESUMEN DEL PROYECTO

- 1. Organización beneficiaria: Fundación ECOHABITATS
- 2. Título del Proyecto: Management and Species Recover Planning in the Serranía del Pinche Key Biodiversity Area of Colombia
- 3. Código de la donación: 66228
- 4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses): USD 53190
- 5. Fechas propuestas de desembolsos: Agosto 2017
- **6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto:** Colombia, Corredor Paraguas-Munchique, ACB COL 109
- 7. Fecha de preparación de este documento: 29 mayo 2017

A. ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

La ACB Serranía del Pinche es parte del Corredor Paraguas-Munchique. Se ubica en el suroccidente colombiano en el flanco occidental de la Cordillera Occidental en el municipio de Argelia, departamento del Cauca, Colombia (77º 15' - 77º 23' W y 2º 20' - 2º 27' N). Con una extensión aprox de 48.900 Ha, un rango altitudinal que varía entre 2200-3800 m.s.n.m y una cobertura boscosa en el 60% de su área. Limita al occidente con la parte alta de las cuencas de los Ríos Guapi y Timbiquí, al norte con el Río Plateado, al oriente y sur con la parte alta de la cuenca del Río San Juan del Micay, constituyéndose en una estrella hidrográfica de la región. La ACB Serranía del Pinche es un área considerada por CEPF como de alto valor relativo de biodiversidad, en alta vulnerabilidad e identificada como TICCA por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Presenta gran parte de su área inexplorada y alberga 382 especies de aves, entre ellas, una de las especies priorizadas por CEPF, como es el Eriocnemis mirabilis (Zamarrito del Pinche), en peligro crítico de amenaza. Complementariamente, se encuentran especies como Diglossa gloriosissima, Odonthophorus melanonotus, Penelope ortoni, Penelope perspicaz, Henicorhina negreti, Disithamnus occidentalis, Grallaria gigantea, Cephalopterus penduliger, Harpyhaliaetus solitarius, Spizaetus isidoro (Global IICA Data Área De Reserva Natural Campesina Serranía Del Pinche, Ortega et al, 2009).

Las comunidades que habitan la Serranía del Pinche y que constituyen el área de influencia del presente proyecto, se encuentran organizadas en 8 corregimientos (Argelia, El Diviso, El Naranjal, Santa Clara, La Emboscada, El Plateado, San Juan de la Guadua y El Mango) y 20 veredas (La Laguna, La Esperanza, Puente Tierra, El Paramillo, El Diviso, Lucitania, La Guinea, El Palmar, Naranjal, Las Palmas, Las Pilas, El Pinche, Santa Clara, La Cristalina, La Emboscada, Las Vegas, San Juan de La Guadua, San Juan del Cucho, San Juan de La Florida, El Paraiso) con aproximadamente 1000 familias. Su estructura organizativa son las Juntas de Acción Comunal a través de las cuales se realiza la gestión socioeconómica y ambiental de su territorio (figura 1, mapa 1).

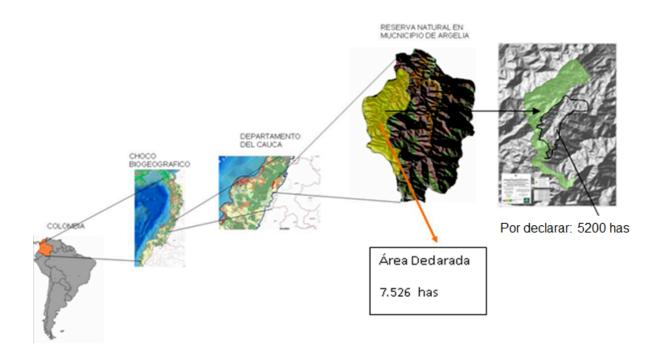
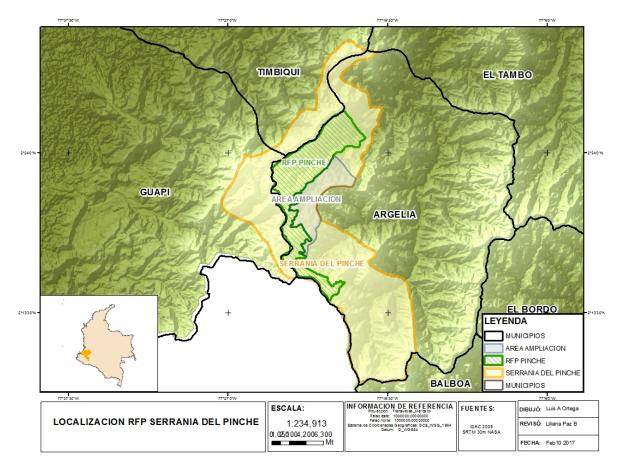


Figura 1. Localización geográfica de la RFP Serranía del Pinche y del área de ampliación.



Mapa 1. Localización de la Serranía del Pinche (polígono amarillo), la Reserva Forestal Protectora Serranía El Pinche (polígono verde) y el área de ampliación (polígono gris)

En dicha Serranía, se encuentra la Reserva Forestal Protectora (RFP) Serranía del Pinche, declarada por la Corporación Autónoma Regional del Cauca mediante Acuerdo de Consejo Directivo 14 de septiembre 29 de 2007. Dicha RFP cubre 7.256 Ha y cuenta como área de influencia las veredas Santa Clara, Naranjal, Las Pilas, Lusitania, El Palmar, El Paraíso y San Juan de La Florida. Estas comunidades, se han organizado en la Asociación Agroambiental Santa Clara Serranía El Pinche, han conformado grupos de adultos y jóvenes conservacionistas como son "Sueños del Futuro" y "Amigos del Planeta", promovieron de manera conjunta con la Fundación Ecohabitats la declaración de la RFP en el 2007 y la han conservado, a pesar de las dificultades por los conflictos de orden público vividos en décadas anteriores y de la escasez de recursos económicos para adelantar su manejo. Estas organizaciones, han motivado a las comunidades de las 13 veredas restantes, a aunarse a los esfuerzos de protección de la biodiversidad de importancia global, solicitando desde el año 2010, la ampliación de 5.200 Ha y la generación de una estrategia de conectividad ecosistémica para la Serranía. Adicionalmente, desarrollan actividades de educación ambiental con las instituciones educativas locales y realizan gestión conjunta con la

Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) para la rehabilitación de áreas afectadas por incendios forestales en la zona aledaña a la RFP Pinche. Hacen parte del movimiento municipal en contra de la minería legal e ilegal, sin embargo, presenta debilidades para lograr una gobernanza ambiental comunitaria efectiva.

Entre las amenazas más importantes que enfrenta esta Serranía se encuentran:

- i) Pérdida de biodiversidad por ampliación de la frontera agropecuaria (minería y cultivos de uso lícito e ilícito) en la zona que ha sido definida y conservada comunitariamente para ampliación de la RFP Serranía del Pinche (aprox 5.200 Ha). En la Serranía del Pinche, existen tres títulos mineros vigentes, dos de los cuales están a cargo de Cerro Matoso SA y uno a cargo de Anglo American Colombia Exploration SA. Igualmente, existen 12 solicitudes mineras vigentes en modalidad propuesta de contrato, a cargo de Anglo American Colombia Exploration SA y siete solicitudes mineras en modalidad legalizaciones, cinco de las cuales están a cargo de particulares y dos de Anglo American Colombia Exploration SA. Por otra parte, las prácticas de tumba y quema realizada por campesinos de manera descontrolada para establecimiento de cultivos lícitos e ilíctos, han generado incendios forestales en áreas aledañas a la Reserva Forestal Protectora Serranía El Pinche, reportando para el último evento (2015), la destrucción de aprox. 50 hectáreas, con la pérdida de ecosistemas y poblaciones de especies valiosas, evidenciado en las notas periodísticas gestionadas a medios de comunicación por la Fundación Ecohabitats, previa solicitud de las comunidades campesinas en los años 2007, 2009, 2012 y 2015. Dicha amenaza, ha merecido acciones de restauración ecológica de 20 Ha por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca.
- ii) Pérdida de hábitat del ave Zamarrito del Pinche (*Eriocnemis isabellae*): su hábitat hace parte de la zona comunitaria propuesta para ampliación de la ZRF Serranía del Pinche y en la actualidad, no se encuentra bajo ninguna categoría de protección, además de estar inmerso en procesos de ampliación de la frontera agropecuaria y de encontrarse en estado de amenaza crítico y ser endémico.
- iii) Carencia de estimaciones de densidad poblacional del Zamarrito del Pinche (*Eriocnemis isabellae*) a partir de un monitoreo de la especie: solamente se cuenta con el registro del descubrimiento de la especie, sin realización de línea base ni monitoreo de la misma.

En este sentido, el proyecto nace, para dar respuesta a una de las prioridades de conservación comunitarias manifestadas por la Asociación Agroambiental Santa Clara Serranía El Pinche y la Fundación Ecohabitats desde el año 2010 a los diferentes entes

gubernamentales y no gubernamentales. Integrantes de dicha Asociación han hecho parte activa de la formulación del proyecto y han realizado socializaciones de la iniciativa con las comunidades en tres sitios estratégicos (cabecera municipal de Argelia, Las Pilas y Santa Clara) durante el periodo de formulación. Igualmente, la propuesta ha sido revisada y retroalimentada por parte de funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Cauca.

El objetivo del proyecto es mejorar la capacidad de gestión y manejo participativo de la Reserva Forestal Protectora Serranía del Pinche como ABC prioritaria del CEPF, como modelo de gobernanza comunitario e institucional de un área protegida, para la conservación participativa de biodiversidad de importancia global, convirtiendo esta área, como núcleo de conservación que incentiva estrategias complementarias de protección en el Corredor Paraguas-Munchique, salvaguarda especies amenazadas a nivel mundial como lo es el *Eriocnemis isabellae* (estado de amenaza crítico) y ecosistemas clave como páramos, bosques andinos y subandinos.

Los resultados esperados son:

- Protección de biodiversidad de importancia global, tanto especies (*Eriocnemis isabellae*) como ecosistemas (páramos, bosques andinos y subandinos) en la Serranía El Pinche, que fortalezca la conservación y el cumplimiento de propósitos del Corredor Paraguas-Munchique: mediante la ampliación de 5200 Ha, la consolidación participativa del documento justificatorio de ampliación y la actualización del plan de manejo del área protegida.
- Fortalecer la gobernanza comunitaria de la Asociación Agroambiental Santa Clara Serranía El Pinche, específicamente las capacidades para la planificación, manejo y gestión de la RFP Serranía El Pinche, de manera articulada con la Corporación Autónoma Regional del Cauca, a través del enfoque territorial participativo para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y el enfoque aprender-haciendo e investigación acción participativa para la réplica de conocimientos y acciones.
- Generar información primaria (2 evaluaciones ecológicas rápidas, una al norte y una al sur de la RFP Pinche) y herramientas para la gestión de la conectividad ecosistémica en la Serranía El Pinche (estrategia de sostenibilidad financiera), por parte de instituciones regionales y comunidad local, en el marco del Corredor Paraguas-Munchique.

B. IMPLEMENTACIÓN PARTICIPATIVA

El procedimiento de planificación para la determinación de las restricciones, las disposiciones de manejo y las medidas para atender los impactos en las comunidades locales, se sustenta en la implementación de dos enfoques de trabajo liderados por la Fundación Ecohabitats en todos sus procesos:

- i) Enfoque territorial participativo para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental: la participación de las comunidades a través de los representantes autónomamente seleccionados, con definición de alcances y compromisos por las partes durante la planificación, implementación y seguimiento del proyecto.
- ii) Enfoque aprender-haciendo e investigación acción participativa para la réplica de conocimientos y acciones: este enfoque permite capacitar a los representantes de las Juntas de Acción Comunal y a la Asociación Agroambiental Santa Clara Serranía El Pinche, en temáticas específicas: planificación y manejo de áreas protegidas, monitoreo de aves, educación ambiental y garantizar la réplica a otros integrantes de la comunidad.

En cuanto al método para la toma de decisiones, se trabajarán dos niveles articulados entre sí:

- i) Nivel regional: Se conformará un Comité Técnico integrado por la Corporación Autónoma Regional del Cauca, la Asociación Agroambiental Santa Clara Serranía El Pinche y la Fundación Ecohabitats, para el análisis, direccionamiento estratégico e implementación, que permitan alcanzar cada uno de los componentes del proyecto, conforme a los lineamientos del CEPF.
- ii) Nivel local: La Asociación Agroambiental Santa Clara Serranía El Pinche y la Fundación Ecohabitats, de manera conjunta con representantes de la Alcaldía Municipal de Argelia y representantes de las Juntas de Acción Comunal, entendidas éstas como las organizaciones comunitarias con reconocimiento pleno de la representación comunitaria, conformarán un Comité Local de Acompañamiento y Seguimiento al proyecto, quienes mediante reuniones y talleres, orientarán y tomarán decisiones de orden local relacionadas con cada uno de los componentes del proyecto.

Por su parte, los métodos de consulta y participación con la comunidad en general, se fundamenta en la realización de:

- i) Talleres y reuniones comunitarias e institucionales, para la socialización y concertación permanente de actividades, de información resultante del proceso e intercambio de aprendizajes.
- ii) Espacios de formación a representantes comunitarios en temáticas específicas (p.e. monitoreo, planificación de áreas protegidas, educación ambiental), quienes tendrán el compromiso de replicar el conocimiento y destrezas adquiridas en sus comunidades.
- iii) Trabajo con personas de la comunidad (facilitadores locales) para el levantamiento de información biofísica y socioeconómica, permitiendo el empoderamiento comunitario del proceso y la recopilación de información veraz, partiendo del conocimiento que el personal local tiene de su territorio y de la confianza que tiene en su comunidad.

La información para la toma de decisiones, estará soportada en los siguientes aspectos:

- i) Evaluaciones ecológicas rápidas para la caracterización biótica (aves y plantas), en sitios estratégicos seleccionados de manera concertada entre investigadores científicos y comunidades (una en la zona de ampliación de la RFP Pinche, otra al norte de la RFP Pinche y otra al sur de la RFP Pinche para apoyo a otras iniciativas comunitarias de conservación en la Serranía del Pinche), para la generación de información de sustento del plan de manejo (p.e. zonificación ambiental) y justificación del área protegida (p.e. amenazas explícitas sobre la biodiversidad).
- ii) Generación de un mapa de cobertura vegetal a escala 1:25.000 a partir de interpretación de imagen satelital y análisis de fragmentación para la RFP Pinche y su área aledaña, evidenciando las amenazas que enfrentan los ecosistemas clave por cambios de uso del suelo y expansión de la frontera agropecuaria. Complementariamente, se realizará el análisis de solicitudes, títulos y concesiones mineras para esta misma área.
- iii)Levantamiento de encuestas semiestructuradas para levantamiento de información socioeconómica y de tenencia de tierras por parte de facilitadores comunitarios: permitiendo comprender las dinámicas de uso de los recursos naturales (tipo, extensión, conflictos), las amenazas locales que enfrenta la biodiversidad, los derechos consuetudinarios, las concepciones generales de uso y tenencia de la tierra, entre otros.

- iv) Recorridos de campo para verificación de límites del área a ampliar, por parte de facilitadores locales comunitarios, permitiendo la identificación de conflictos y las alternativas para resolverlos.
- v) Monitoreo participativo de aves para la evaluación demográfica de especies clave de importancia global como el *Eriocnemis isabellae* (Zamarrito del Pinche).
- vi) Foros de análisis y definición de la estrategia de conectividad ecosistémica con diferentes actores comunitarios e institucionales que permitan integrar las diferentes iniciativas locales y regionales, tanto institucionales como comunitarias.

C. CRITERIOS PARA LA ELEGIBILIDAD DE LAS PERSONAS AFECTADAS:

Como resultado de la concertación y del análisis de las dinámicas socioeconómicas y ambientales, realizado con los diferentes representantes institucionales y comunitarios que actúan en los dos niveles (regional y local), se definirán los criterios para seleccionar las personas afectadas y las medidas de mitigación de impactos, al igual que los grupos vulnerables y los procedimientos para garantizar que estos grupos puedan participar y beneficiarse de las actividades del proyecto. Dichos criterios, deberán fundamentarse en la normatividad ambiental colombiana y el derecho consuetudinario de los habitantes locales, excluyendo actividades ilegales, insostenibles o destructivas (p.e. cultivos de uso ilícito, mineros ilegales, cazadores furtivos, deforestadores), personas reconocidas por la comunidad como inmigrantes que no contribuyen a la conservación y uso sostenible de la comunidad o itinerantes, entre los principales.

D. MEDIDAS PARA AYUDAR A LAS PERSONAS AFECTADAS

La ampliación de la Reserva Forestal Protectora Serranía El Pinche, es una iniciativa que surge de las comunidades que habitan el territorio, quienes, por mecanismos autónomos, han permitido que la zona se conserve en buen estado y no exista ocupación humana temporal o permanente, razones por las cuales, no se considera que el proyecto genere desplazamiento humano. Igualmente, han definido mecanismo de autoregulación de usos, teniendo en cuenta que reconocen el beneficio del área, no solo para la conservación de la biodiversidad, sino también para el abastecimiento de agua para consumo humano en lugares aledaños, motivos por los cuales, no se considera que el proyecto genere impactos adversos sobre los medios de subsistencia, por el contrario, la conservación de la RFP contribuye a la prestación de servicios ecosistémicos que beneficiarán a mediano y largo plazo a los habitantes aledaños. Complementariamente, la implementación participativa

descrita en componentes anteriores del presente documento, permitirá que el proceso científico y comunitario para ampliar la RFP, ajustar el plan de manejo de la RFP, elaborar el plan de conservación de *Eriocnemis isabellae*, fortalecer la Asociación Agroambiental Santa Clara Serranía El Pinche y demás actividades previstas, oriente la identificación oportuna de la activación de la política de salvaguarda, al igual que los impactos y las medidas para ayudar a las personas afectadas.

E. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MÉTODOS PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS.

- Procedimiento de consulta para la formulación del proyecto: la comunidad de los corregimientos del área de influencia del proyecto, han sostenido reuniones con la Asociación Agroambiental Santa Clara Serranía del Pinche, tomando la decisión de conformar un equipo formulador del proyecto, integrado por representantes de la Asociación Agroambiental, la Fundación Ecohabitats y la Corporación Autónoma Regional del Cauca, que permitieron la priorización de productos y resultados en la propuesta de proyecto, conforme a los requerimientos de conservación y fortalecimiento organizativo identificados por las comunidades. Se cuenta con carta de certificación de contrapartida por parte de la Asociación y el aval de la autoridad ambiental.
- Procedimiento para la toma de decisiones durante la implementación del proyecto, atención a quejas, reclamos y resolución de conflictos: como se explicó en el componente B del presente documento, existirán dos niveles para la toma de decisiones, uno local (Comité Local de Acompañamiento y Seguimiento) y uno regional (Comité Técnico), los cuales deberán atender las quejas y reclamos que se presenten, al igual que la resolución de los conflictos, conforme al procedimiento presentado en la Figura 1.

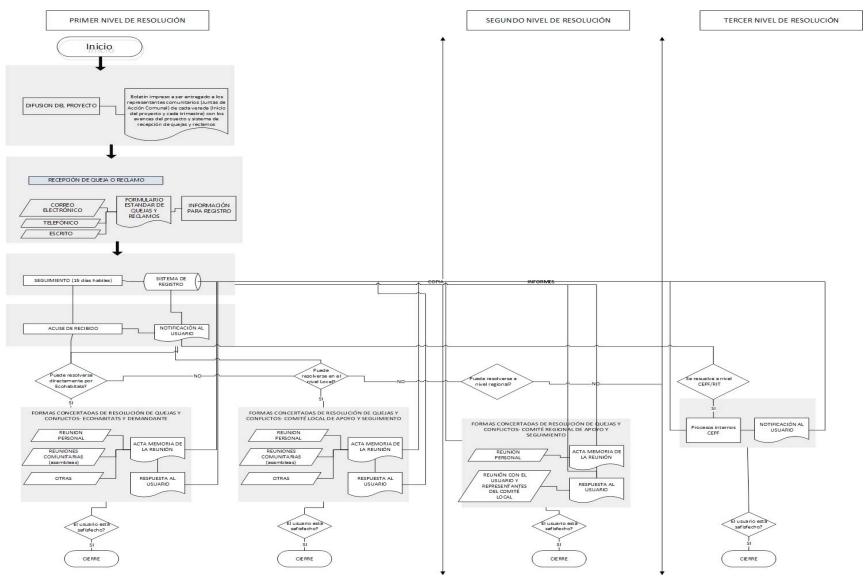


Figura 1. Proceso de resolución de quejas, reclamos y conflictos

El Comité Técnico regional, se reunirá cada tres meses, mientras que el Comité Local se reunirá mensualmente, para planificar las acciones a ser desarrolladas, evaluar el avance del cumplimiento de los productos del proyecto y los mecanismos para la socialización con las comunidades, al igual que tramitar la resolución de quejas, reclamos y conflictos. La Fundación Ecohabitats presentará un informe de las quejas y reclamos durante las reuniones de Comité Local de Acompañamiento y Seguimiento al proyecto y Comité Técnico regional, según sea el caso. En dicha reunión, se tramitarán las soluciones, generando una respuesta formal (p.e. oficio) al reclamante y se velará por la entrega personal de dicha respuesta y la solución a la queja, proceso que será documentado y reportado al CEPF.

Tanto el comité regional como el local, respetarán la libre expresión, los procesos democráticos y la autodeterminación de los habitantes de la Serranía del Pinche, reconociendo su representación a través de la Junta de Acción Comunal de cada vereda y la individualidad de la persona.

Al iniciar el proyecto, se realizará una reunión de socialización del proyecto y del procedimiento de quejas, reclamos y resolución de conflictos y mensualmente, se entregará a los representantes de juntas de acción comunal, un boletín mensual, que muestra los avances del proyecto. El desarrollo continuo de reuniones comunitarias e institucionales, talleres de concertación, capacitaciones, trabajo en campo por parte del personal del proyecto y por parte de líderes locales, permitirá identificar oportunamente, la presencia de conflictos y los mecanismos para resolverlos.

El personal del proyecto conocerá sobre las Políticas de Salvaguarda y contará con un formato para la recepción de la queja o reclamo, en caso que dicha queja, se presente durante el trabajo en campo, talleres o reuniones y será responsable de entregarlo a la Fundación Ecohabitats.

- Procedimiento de presentación de quejas y de resolución de conflictos:

El procedimiento para presentación de quejas y reclamos a ser implementado por el proyecto es el siguiente:

1. Presentar denuncia/queja a:

La Dirección de la Organización que ejecuta el proyecto:

Nombre: Fundación Ecohabitats

Teléfono: 3147912165

Correo electrónico: ecohabitatsong@gmail.com

Comunicación escrita o reunión personal: Calle 78 N 19-157 Portería 1 Popayán Cauca

El representante del Equipo Regional de Implementación - RIT (Colombia): Teléfono: +57 7562602

Correo electrónico: morjuela@patrimonionatural.org.co

Comunicación escrita o reunión personal: Calle 72 N. 12-65 Piso 6 Edificio Skandia Bogotá, Colombia

- 2. En la localidad (sedes de Juntas de Acción Comunal, Asociación Agroambiental Santa Clara Serranía El Pinche), se tendrá un buzón para la recepción de quejas y reclamos en un sitio visible, al igual que los datos de contacto. Dicho buzón será revisado semanalmente por el Coordinador del proyecto.
- 3. Todas las quejas se registrarán formalmente y se llevará un proceso de seguimiento hasta la respuesta o solución definitiva del conflicto, para lo cual se tendrá un tiempo de 15 días hábiles. Ecohabitats notificará al CEPF y al RIT la queja interpuesta y la respuesta a la misma, dentro de los mismos 15 días hábiles.
- 4. Las quejas serán examinadas, monitoreadas y evaluadas por el Comité Local y Regional de seguimiento al Proyecto.
- 5. Ecohabitats, formulará las respuestas a los demandantes y propondrá un enfoque de resolución contando con las siguientes opciones:
 - a) Ecohabitats, como organización ejecutora, propone una solución, mediante reunión personal con el (la) demandante.
 - b) La comunidad y Ecohabitats, deciden juntos, mediante el desarrollo de reuniones comunitarios o asambleas.
 - c) Ecohabitats y el (la) demandante, acuden al Comité Técnico Local o Regional, según sea el caso
- 6. Se seleccionará un método de resolución y se aplicará con el consentimiento de todas las partes.
- 7. Las copias de todas las quejas y solución a las mismas serán enviadas a CEPF.
- 8. En el caso de que el o los demandantes no estén satisfechos después de pasar por el proceso descrito anteriormente, presentarán el reclamo al Director Ejecutivo del CEPF en <u>cepfexecutive@conservation.org</u>, o por medio de correo dirigido a: Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation

International, Atención: Executive Director, 2011 Crystal Drive, Suite 500, Arlington, VA 22202, USA. El CEPF responderá dentro de los 15 días naturales siguientes al recibo del reclamo y los reclamos se guardarán e incluirán en el seguimiento del proyecto

9. Una vez que el asunto se resuelva satisfactoriamente, la organización ejecutora y CEPF hará un seguimiento y evaluará los resultados.

F. ORGANIZACIÓN O ARREGLOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO

- Se iniciará con la identificación de las organizaciones y/o comunidades afectadas en el Comité Local de Acompañamiento y Seguimiento al proyecto.
- Luego la propuesta del Marco de Procedimientos será socializada con las organizaciones y comunidades identificadas como afectadas.
- Antes de la implementación de las actividades con los grupos identificados se realizará la consulta y aprobación de las actividades mediante Actas Comunitarias.
- Se implementará el mecanismo de quejas mediante la socialización del mecanismo, colocación de letreros con la información del procedimiento y contactos, y espacios para analizar los avances y conflictos que se pueden suscitar.
- En el Comité Local de Acompañamiento y Seguimiento al proyecto analizará las quejas, reclamos, sugerencias que existan sobre la ejecución del proyecto.
- Se informará periódicamente a CEPF la aplicación del mecanismo de quejas.